

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 30 de Septiembre de 2015, a las 21,00 horas:

B150930001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.-

Por **unanimidad** de los trece asistentes, que constituyen la totalidad del número de hecho de la Corporación, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las Actas de las dos anteriores sesiones, ordinaria y extraordinaria, ambas celebradas el día de Septiembre de 2015.-

B150930002 EXPEDIENTE PARA CESIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, DE DON RAFAEL LUQUE MOLINA A “GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA”.-

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre.

El Ayuntamiento Pleno, **por el voto favorable y unánime de los Capitulares asistentes, ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar la cesión solicitada del contrato de Ayuda a Domicilio de esta Localidad a favor de “**Grupo ADL Sociedad Cooperativa Andaluza**”, que el cedente y el cesionario habrán de formalizar en Escritura pública. A partir de ese momento, el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.-

SEGUNDO. Requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación de este Acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.-

B150930003 ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA “PUNTO LIMPIO/ECOPARQUE”.-

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión extraordinaria de fecha 30 Noviembre de 2015, dictaminado que ha sido el asunto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, previa deliberación y **con el voto favorable y unánime de los Capitulares asistentes ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA PUNTO LIMPIO/ECOPARQUE del Ayuntamiento de Fernán Núñez.-

SEGUNDO.- Someterla a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose proceder su íntegra publicación en el B.O.P.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

B150930004 ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y ORNATO DE LAS CONSTRUCCIONES.-

Tras el anterior debate, y a la vista asimismo del proyecto elaborado por los Servicios Municipales, El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión extraordinaria de

fecha 30 Noviembre de 2015, dictaminado el asunto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, previa deliberación y **con ocho votos a favor** (los seis de IULVCA, el del PP y el de Trabajemos) y **cinco abstenciones** (las del PSOE), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y ORNATO DE LAS CONSTRUCCIONES del Ayuntamiento de Fernán Núñez.-

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Electrónico de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, debiendo proceder su íntegra publicación en el B.O.P.-

TERCERO.- Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.-

B150930005 **MOCIÓN DE LA ALCALDÍA, EN SOLICITUD AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, PARA DESTINARLO A VIVIENDAS SOCIALES.**

Por la **Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña Francisca Elena Ruiz Bueno**, se da íntegra lectura a la Moción que somete al Pleno Municipal, y que es del siguiente tenor literal:

...../.....

Con la vista puesta en los preceptos constituciones instituidos en el artículo 47, que establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y en el artículo 128, que señala que toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general, esta Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil), a través de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, inicie expediente para la desafectación de este edificio como Casa-Cuartel de la Guardia Civil, dado que no viene utilizándose como viviendas, con la finalidad de que sea cedido a este Ayuntamiento para su conversión en viviendas sociales.

SEGUNDO.- Dese comunicación del presente Acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil del Ministerio del Interior”.

El Ayuntamiento Pleno, **con doce votos a favor** (los seis de IULVCA, los cinco del PSOE y el de Trabajemos), **y uno en contra** (el del PP) **ACUERDA** la aprobación de la Moción presentada y de las Propuestas de Acuerdo que en ella se verifican.

B150930006 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Sra. Presidenta** responde en este mismo una pregunta y atiende un ruego, ambos del Viceportavoz del Grupo Socialista, sobre el Registro de Intereses de los Concejales y limpieza del alcantarillado.-

Fernán Núñez, 5 de Octubre de 2015.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,